

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
 Subsecretario Infraestructura Deportiva y Recreativa
 Secretaria de Deporte y Recreación
 Calle 9 carrera 37 a -01 Unidad Deportiva Panamericana
 Distrito Santiago de Cali

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

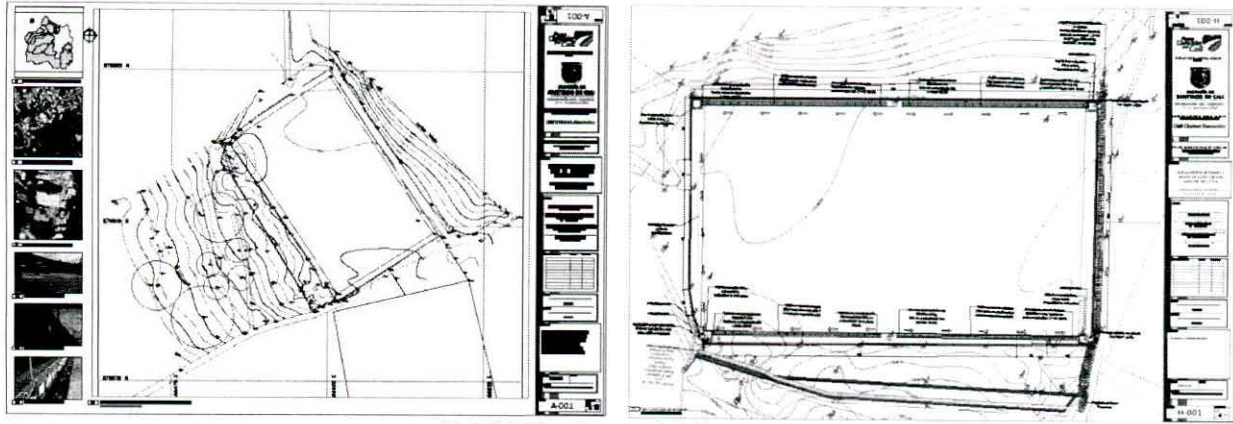
Asunto: Solicitud de Concepto de Intervención y Ocupación del Espacio Público.

La Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en atención al Orfeo No. 202341620100011044 de 06-07-2023, mediante el cual requieren la aprobación de la intervención y ocupación del espacio público localizado en el corregimiento de Montebello, proyecto según el cuadro siguiente:

ESCENARIO	DIRECCION	INTERVENCION
CANCHA MULTIPLE DE MONTEBELLO	Sector 4 del corregimiento de Montebello	ADECUACIONES VARIAS EN CANCHA MULTIPLE: muro de contención sistema de drenajes, adecuación de andén y de cerramiento perimetral parcial de la cancha múltiple



FUENTE: Ficha de estructuración



FUENTE: Planos del Proyecto

Una vez recibida toda la información del proyecto Cancha múltiple de Montebello. El proyecto es de adecuaciones varias, en la cancha múltiple, con la construcción de un muro de contención, mejoramiento sistema de drenaje, adecuación andén y cerramiento en mal estado. Por tratarse de obras de mejoramiento del escenario que no aumentan las áreas de ocupación, se da el **Concepto Positivo** para la Intervención y Ocupación del Espacio Público, para el proyecto antes mencionado en la cancha múltiple de Montebello.

Es pertinente señalar que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico realiza la verificación técnica del proyecto aprobando los mismos bajo la aplicación de los postulados de buena fe mencionados en el Artículo 83° de la Constitución Nacional de 1991, mediante el cual se establece que la responsabilidad sobre la veracidad de los documentos presentados corresponda exclusivamente al petionario que realiza la solicitud ante este organismo.

Se recuerda que el marco normativo vigente aplicable al diseño del espacio público en la ciudad, se encuentra contenido en el Capítulo IV del Acuerdo 0373 de 2014 (POT)¹ y sus manuales complementarios adoptados por la administración, los cuales señalan los

¹ Por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

lineamientos y determinantes técnicas requeridas: MECEP², MECOEP³, MAEPE⁴ y MEPP⁵.

Por otra parte, se aclara que esta dependencia no realiza verificación de titularidad predial o certificados de calidad de bien de uso público, los cuales según lo dispuesto en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016, los debe solicitar previa intervención, a la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de Cali (Bienes Inmuebles).

Atentamente,


JENNY VIVIANA MONTANO
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: María Patricia Paz-Arquitecta Especializada SEPOU
Revisó: Luisa Marín Lozada, Arquitecta SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

2 Decreto 0816 de 2010 "Por medio del cual se adopta el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público del municipio de Santiago de Cali".

3 Decreto 0888 de 2017 "Por medio del cual se adopta el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público de Santiago de Cali".

4 Decreto 0618 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo del municipio de Santiago de Cali".

5 Decreto 1308 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Espacio Público para la Primera Infancia del municipio de Santiago de Cali".



CO - SC - CER852615

